

Subsidios y Beneficios Propios																						
Año	Mes	Tipo de subsidio o beneficio (no completar)	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio periodo o plazo de postulación	Fin periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Numero máximo de beneficiarios	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor información		
2026	MARZO		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO- DEPTO. PROGRAMAS SOCIALES	<p><b>"Labores de servicio y Emprendimiento para personas mayores",</b> se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento.</li> <li>- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, o certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.</li> <li>- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite.</li> <li>- Tener 60 años o más.</li> <li>- Aplicación de evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido.</li> <li>- Para el caso de Emprendimiento: Debe estar inscrito en el departamento de Desarrollo Local, que dé cuenta que tiene un emprendiendo de más de 6 meses a través de certificado.</li> </ul> <p><b>Criterios de egreso de la prestación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente.</li> <li>- Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio.</li> <li>- Renuncia voluntaria notificada por escrito.</li> <li>- Para el caso de Labores de Servicio: no cumplir con la asistencia emitido por el departamento de Personas Mayores.</li> </ul>	400.020.000	PESOS	ENERO	DICIEMBRE	FICHA EVALUACIÓN SOCIAL INTEGRAL U OTROS INSTRUMENTOS DE EVALUACION QUE LA MUNICIPALIDAD CONSIDERE VÁLIDOS	NO DEFINIDOS	CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIOECONÓMICAS RELACIONADAS CON EL ÁREA LABORAL.	DECRETO	APRUEBASE	4569	24/12/2025	<a href="#">Decreto 4569 aprueba programa Apoyo Social Integral en Empleo 2026 - 2027</a>	32		APOYO SOCIAL INTEGRAL EN EMPLEO 2026 - 2027			
				<p><b>"Acompañantes Voluntarios",</b> se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento.</li> <li>- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, o certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.</li> <li>- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite.</li> <li>- Tener 60 años o más.</li> <li>- Aplicación de evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido.</li> <li>- Contar con salud compatible con el desempeño de una actividad de tipo laboral, verificada mediante informe médico.</li> </ul> <p><b>Criterios de egreso del programa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente.</li> <li>- Renuncia voluntaria notificada por escrito.</li> <li>- No firmar la bitácora con tareas asignadas por el Departamento de Personas Mayores.</li> </ul>																		
				<p><b>"Acompañantes comunitarios",</b> se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento.</li> <li>- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, o certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.</li> <li>- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite.</li> <li>- Ser usuario registrado en el Departamento de La Discapacidad.</li> <li>- Credencial de discapacidad emitida por el COMPIN o certificado médico que señala la condición de discapacidad de máximo 3 meses de antigüedad.</li> <li>- Tener 18 años o más.</li> </ul> <p><b>Criterios de egreso del programa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente.</li> <li>- Renuncia voluntaria notificada por escrito.</li> <li>- No cumplir con los criterios de asistencia emitido por el Departamento de Discapacidad.</li> </ul>																		
				<p><b>"Habilidades socio laborales en Gastronomía",</b> se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento.</li> <li>- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, o certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.</li> <li>- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite.</li> <li>- Ser usuario registrado en el Departamento de La Discapacidad.</li> <li>- Credencial de discapacidad emitida por la COMPIN o certificado médico que señala la condición de discapacidad de máximo 3 meses de antigüedad.</li> <li>- Aplicación de evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido.</li> <li>- Si tienen algún grado de dependencia el aporte económico se entregará al padre, madre o cuidador.</li> </ul> <p><b>Criterios de egreso del programa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente.</li> <li>- Renuncia voluntaria notificada por escrito.</li> <li>- No cumplir con los criterios de asistencia emitido por el Departamento de Discapacidad.</li> </ul>																		
				<p><b>"Habilidades socio laborales Aviarío",</b> se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento.</li> <li>- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, o certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.</li> <li>- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite.</li> <li>- Ser usuario registrado en el Departamento de La Discapacidad.</li> <li>- Credencial de discapacidad emitida por la COMPIN o certificado médico que señala la condición de discapacidad de máximo 3 meses de antigüedad.</li> <li>- Aplicación de evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido.</li> <li>- Si tienen algún grado de dependencia el aporte económico se entregará al padre, madre o cuidador.</li> </ul> <p><b>Criterios de egreso del programa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente.</li> <li>- Renuncia voluntaria notificada por escrito.</li> <li>- No cumplir con los criterios de asistencia emitido por el Departamento de Discapacidad.</li> </ul>																		

Subsidios y Beneficios Propios																							
Año	Mes	Tipo de subsidio o beneficio (no completar)	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio periodo o plazo de postulación	Fin periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Numero máximo de beneficiarios	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor información			
2026	MARZO		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO- DEPTO. PROGRAMAS SOCIALES	<p><b>"Subsidio a coaching laboral, cursos, talleres o capacitaciones para aumentar la empleabilidad".</b> se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento.</li> <li>- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, o certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.</li> <li>- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite.</li> </ul> <p><b>Criterios de egreso del programa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente.</li> </ul>	400.020.000	PESOS	ENERO	DICIEMBRE	FICHA EVALUACIÓN SOCIAL INTEGRAL U OTROS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE LA MUNICIPALIDAD CONSIDERE VÁLIDOS	NO DEFINIDOS	CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIOECONÓMICAS RELACIONADAS CON EL ÁREA LABORAL.	DECRETO	APRUÉBASE	4569	24/12/2025	Decreto 4569 aprueba programa Apoyo Social Integral en Empleo 2026 - 2027	32		APOYO SOCIAL INTEGRAL EN EMPLEO 2026 - 2027				
				<p><b>"Apoyo al Empleo Juvenil".</b> se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento.</li> <li>- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, o certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.</li> <li>- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite.</li> <li>- Aplicación de evaluación psico laboral</li> <li>- Cotización de la formación a realizar verificado por alguna de las siguientes opciones: firma, timbre, código QR, código de barra o correo institucional.</li> <li>- Tener entre 18 y 29 años con 11 meses.</li> <li>- Estar cursando una carrera de educación superior técnica o profesional por primera vez certificado mediante firma de declaración simple.</li> <li>- Promedio de notas igual o superior a 4,5 en el último semestre evaluado.</li> <li>- En el caso de alumnos que ingresen a la educación superior, deben acreditar un promedio de 5,0 o más en cuarto medio.</li> <li>- Comprobante de matrícula o Certificado de alumno regular.</li> <li>- Certificado de notas.</li> <li>- No pagar mensualidad por concepto de educación, certificado mediante firma de Declaración Simple o constancia emitida por la institución académica.</li> </ul> <p><b>Criterios de egreso del programa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente.</li> <li>- No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.</li> <li>- No contar con el certificado de alumno regular del segundo semestre.</li> <li>- Renuncia voluntaria notificada por escrito.</li> <li>- No cumplir con instancia formativa establecida en las bases de postulación.</li> </ul>																			
				<p><b>"Concurso "Emprende y Crece"".</b> se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento.</li> <li>- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, o certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.</li> <li>- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite.</li> <li>- Estar inscrito en el departamento de Desarrollo Local como emprendedor de la comuna.</li> <li>- Cumplimiento de los requisitos contenidos en las bases de postulación publicadas en la red social municipal y del departamento de Desarrollo Local.</li> </ul> <p><b>Criterios de egreso del programa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente.</li> </ul>																			
				<p><b>"Apoyo "Reinvéntate" para emprendedores y microempresarios",</b> se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento.</li> <li>- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, o certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.</li> <li>- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite.</li> <li>- Estar inscrito en el departamento de Desarrollo Local como emprendedor de la comuna.</li> <li>- Aprobar la capacitación establecida por el Departamento de Desarrollo Local en las bases de postulación.</li> <li>- Cumplimiento de los requisitos contenidos en las bases de postulación publicadas en la red social municipal y del departamento de Desarrollo Local.</li> </ul> <p><b>Criterios de egreso del programa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente.</li> </ul>																			